

EL DERECHO A JUGAR

Jugando a jugar en La Legua



Observatorio Comunitario de derechos de la niñez Boletín #2 Mayo 2014

El juego es una actividad sustantiva del Ser, una actividad que no se reduce a los seres humanos, sino que también la podemos ver en los cachorros de todas las especies animales. El juego es una actividad que suspende la finalidad, el objetivo, para convertirse en puro goce, en disfrute. Por medio del juego se comunican ideas, se participa y se inventa y configura el mundo. El juego es “*instintivo, voluntario y espontánea*”ⁱ no tiene como fin ser educativo –aunque muchas veces lo sea- si no, sobre todo, es diversión y placer.

El juego, la recreación, el goce del tiempo libre, el arte y la cultura están ligados entre sí, para permitir a las niñas y los niños disfrutar y aprender de la diversidad cultural, establecer relaciones sociales, generar autonomía y capacidad reflexivaⁱⁱ. Por tanto, el juego en sí mismo no necesita la vigilancia de un adulto/a, no es obligatorio sino más bien es una práctica libre. El juego genera reglas propias que pueden poner en suspensión las reglas ya establecidas socialmente, así se “prueban” otras configuraciones posible. Se van flexibilizando las reglas en la experiencia, son reglas “elásticas”. Así, el juego lo controlan y estructuran las propias niñas y niños pudiendo adoptar formas infinitasⁱⁱⁱ.

En el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, los Estados Parte se comprometen a asegurar las condiciones favorables para el juego, considerando los

principios de igualdad y no-discriminación, para que las niñas y los niños puedan descansar, gozar de actividades recreativas y participar de la vida cultural y las artes. De esta forma, el Estado tiene como obligación la construcción de estrategias tanto para el reconocimiento del derecho como para la difusión de su importancia en el desarrollo de la niñez.

Los artículos de la Convención suelen ser agrupados bajo una fórmula conocida como las “3P”: Protección, Participación y Provisión. El juego sería un elemento de vital importancia, que estaría presente en estas tres categorías.

En relación a la primera P, la de Protección, debemos comprender que el asunto de la supervivencia no se reduce a lo biológico. En términos generales, se refiere a la capacidad de un organismo de adaptarse y responder a las demandas del entorno, lo que involucra capacidades mucho más allá de las biológicas. La misma Convención promueve que en materia de derechos, los seres humanos debemos encontrar condiciones para desarrollarnos al nivel más alto de **nuestras potencialidades**. El juego se presenta como una actividad que permite potenciar las aptitudes que niñas y niños exploran durante su diario vivir.

La segunda P, de Participación está relacionada con el juego en la medida que las niñas y niños se vinculan con otros y otras para desarrollar sus actividades. En muchas ocasiones “...son los adultos quienes definen el propósito y uso del espacio y del tiempo: los niños normalmente encuentran maneras de jugar que se presentan en las grietas de este orden adulto”^{iv}. De esta forma, las niñas y niños son capaces de pensar y pensarse en comunidad como los actores sociales que son, logrando influir en su entorno.

La tercera P, de Provisión implica mucho más que la entrega de instalaciones para jugar. Los garantes tienen la obligación, de asegurar entornos sociales y físicos adecuados que permitan el desarrollo del derecho al juego, considerando la pertinencia cultural.

El año 2013 Naciones Unidas realizó la conocida Observación General N° 17^v que analiza el estado del cumplimiento del artículo 31 de la Convención^{vi}, relevando la importancia del derecho al juego.

¿Jugamos?

El juego es un derecho que muchas veces ha sido olvidado, negado, ignorado y menospreciado, subvalorado ante derechos como la salud y la educación. Su importancia se ve reducida pues en el imaginario colectivo prima la idea de que jugar es una pérdida de tiempo y en su lugar se hace

necesario sustituirlo por actividades planificadas. El mundo adulto-céntrico le ha quitado al juego su importancia y espacios, restringiendo sus potencialidades y la capacidad innata de niñas y niños de producir y construir su propia identidad y su idea de sociedad, su capacidad para transformar el mundo, para indagar y cuestionar todo el conocimiento que van adquiriendo en su vivir cotidiano.

El juego ha mantenido su valor en la medida que es utilizado como un medio para la educación. Por lo tanto, es el ocio asociado al juego el que ha sido marginado de las posibles actividades permitidas para niños y niñas. Es más, el ocio para todos los miembros de la sociedad que hemos construido se ha vuelto una actividad demonizada. El ocio es la instancia que nos permite desarrollar otros aspectos del desarrollo humano, como lo espiritual o lo artístico.

Roger Calois^{vii}, elabora una clasificación del juego. Los juegos Agon, serían los comprendidos como aquellos juegos de competición. Los juegos Alea, que serían los juegos de azar. Los juegos Mimicry comprendidos como los juegos de simulacro y finalmente los juegos Ilinx, comprendidos como los juegos de vértigo.

Una de las principales características del juego según Huizinga^{viii} es la libertad, la

“Yo le decía a mi hermana, o ella me decía, ven, ¿jugamos a reír? Nos acostábamos una junto a la otra en la cama y empezábamos. Para hacer como que hacíamos, por supuesto. Risas forzadas. Risas ridículas. Risas tan ridículas que nos hacían reír. Entonces venía, sí, la verdadera risa, la risa entera a arrastrarnos en su rompiente inmensa. Risas estalladas, proseguidas, atropelladas, desencadenadas, risas magníficas, suntuosas y locas...y reíamos al infinito de la risa de nuestras risas... Oh risa, risa del goce, goce de la risa; reír es vivir tan profundamente”.

Milan Kundera

posibilidad de escapar de la vida propiamente dicha hacia un espacio alternativo que posee sus características propias. Es precisamente esta libertad la que tiende a ser confundida muchas veces por los adultos con falta de seriedad. No es precisamente **la seriedad** lo que caracteriza al juego como actividad propia del ser humano, pero tampoco pareciera ser la falta de ésta. Para los adultos/as resulta muy fácil encasillar al juego como algo “para la risa”. Por lo tanto, son los adultos/as quienes definen cuándo y dónde se puede jugar, restringiendo su actividad a un “premio” tras los deberes realizados. Muchas veces caen en la necesidad de forzar a los niños y niñas a **realizar actividades** que no son de su gusto a través, precisamente, del juego. Es en esta situación donde se muestra con mayor énfasis la desprotección a la que se ven sometidos las niñas y niños en un derecho muchas veces invisibilizado como lo es el juego.

Por medio del juego, las niñas y niños tienden a representar **roles sociales** y además, tener una **opinión** sobre esta. Es común verlos jugando a ser padres, médicos, abogados – y en algunos territorios a: traficantes, ladrones, policías-. Por tanto, si niñas y niños se desarrollan en espacios seguros y asertivos, se sentirán *“orgullosos, motivados para seguir aprendiendo nuevas reglas”*^{ix}. Por el contrario, si su entorno es inseguro y violento, serán otros los referentes culturales a reproducir. Las niñas y niños de La Legua^x refuerzan esto manifestando:

- *“Los niños de mi población andan en la calle, porque los papás no se preocupan de ellos”*
- *“Que los papás trabajan y algunos están presos”*
- *“Los niños se quedan en la calle solos, y los niños se acostumbran en la calle”*

Otra tendencia común es la idea de que el juego y los juguetes tienen alguna clasificación de acuerdo a su sexo y edad. Niños y niñas manifiestan que existen diferencias en relación a lo jugado^{xi}: *“Jugamos puros hombres porque las mujeres son malas”; “los chicos son más brutos no juegan igual ellos juegan a la pelota, las niñas a pintarse y con muñecas”*. Si el juego es un ensayo para la socialización, también será un ensayo de los roles de género. Cada género trae consigo la serie de valores y actividades que se esperan como sociedad para uno u otro. El juego sigue siendo un medio para la transmisión de dichos roles. Por ejemplo en el caso de las niñas, las muñecas, muy ligadas a las labores de cuidado y en el caso de los niños la pelota y la competencia. Se hace necesario flexibilizar estas actividades, hacerlas más inclusivas y participativas, para promover relaciones más horizontales y equitativas.

El juego tiende a ser racionalizado con bastante facilidad por las instituciones, sobre todo educativas que buscan moldear el comportamiento de las niñas y los niños. Así el juego se presenta como una estrategia potente en la búsqueda del tan preciado

“Muchas veces se cataloga el juego por género, entonces hay juegos para niños y otros para niñas, siendo que el juego no tiene sexualidad”

Mónica Juárez

éxito educativo. Sin embargo, con este uso se atenta de manera radical a una de las principales características del juego; la libertad.

La sociedad que en general ve al niño y la niña como un sujeto en formación, centra su preocupación en la **preparación para el mundo adulto**, la vida exitosa, el desarrollo de mayores conocimientos, de habilidades cognitivas y/o deportivas, van reduciendo los espacios y tiempos que cada uno posee para su esparcimiento, en su desarrollo como ser humano integral aquí y ahora. La escuela – por ejemplo- en muchas ocasiones ha reemplazado el juego por materias extracurriculares, con actividades deportivas y horas académicas extensas. Si bien esto en sí mismo no es negativo, se vuelve necesario generar conciencia con respecto a la importancia de la dimensión libre del juego.

La calle dispara

De acuerdo a la consulta **Mi opinión cuenta**^{xii} el derecho más respetado a nivel nacional es el derecho a jugar. Distinta pareciera ser la situación que manifiestan los niños y las niñas de la población La Legua. Según la última **encuesta de percepción de victimización e inseguridad**^{xiii} realizada a la población en Marzo del 2014 por la Fundación Paz Ciudadana, un 68,5% de las personas consultadas (todos mayores de 15 años) comunican que no hay espacios seguros para que niños y niñas puedan jugar en el barrio. La misma encuesta informa que un 42,3% de los encuestados/as opinan que las plazas o parques son valorados como

espacios inseguros, cuestión que atenta a la construcción de espacios que permitan el libre desarrollo del juego. Por otro lado, en la **investigación acción-participativa**^{xiv}

realizada en La Caleta las niñas y los niños de la población La Legua refuerzan esta idea manifestando que “...ponen juegos para los niños y después los sacan”, esta situación afecta directamente a la posibilidad que tienen de apropiarse de los espacios públicos que son pensados para su bienestar. El juego como actividad propia de la niñez, se ve alterado por un sinfín de factores.

La población La Legua es uno de los 83 barrios críticos del país según el Ministerio del Interior^{xv}, esta condición lleva consigo fuertes **núcleos de violencias explícitas** (uso de armas, presencia y abuso policial, narcotráfico, etc) e **implícitas** (violencia verbal, escasez de áreas verdes, hacinamiento, etc) que afectan y al mismo tiempo violentan el desarrollo de la niñez, tanto en el juego como en su diario vivir en la población.

Si consideramos que el juego “... no ocurre en un lugar vacío sino que aparece en el tejido físico, social y cultural de la vida diaria”^{xvi}, adquiere vital importancia la construcción y protección de espacios en que niñas y niños puedan aprender y explorar su entorno y compartir con sus pares es la calle el lugar más valorado por las niñas y niños para jugar y al mismo tiempo, es un espacio inseguro y limitado en su uso por las continuas balaceras “Salimos a jugar solo cuando no hay balazos”^{xvii} “el problema en la población

“Los niños y niñas más pequeños deben vivir el juego y la alegría como un derecho”

Declaración de amor o los derechos – Arturo Corcuera

son los balazos, los carabineros y nadie sale a jugar por las peleas^{xviii}.

Una encuesta elaborada a 130 familias^{xix} que participan en La Caleta en los sectores Legua Emergencia, Legua Nueva y Legua Vieja, arrojó que un 59% de los encuestados informa que las balaceras se suceden diariamente o al menos dos veces a la semana.

Esta situación genera un clima hostil para el desarrollo normal de las actividades de la población y sobre todo de las niñas y niños. La violencia es un problema diario y como veíamos cotidiano en la población, pero la naturalización de estos hechos es otro problema en los procesos de desarrollo de niños y niñas que viven en estas comunidades, es justamente esta naturalización la que aumenta su marginalidad.

Las balas van avanzando en el espacio que niñas y niños quieren para jugar, es por esto que los actores involucrados -el Estado sobre todo- deben velar por que la niñez cuenten con ambientes seguros, libres de violencia, de basura, contaminación, tráfico y otros riesgos que impiden el movimiento libre y seguro, digno.

Otro aspecto importante a la hora de entender la desprotección del espacio al que se ve sometido el jugar de las niñas y niños de La Legua son las **condiciones sanitarias**. El hacinamiento constituye una alarma para la población La Legua. Con una población de 14.000 habitantes, el hacinamiento en el sector de la Legua Emergencia corresponde a un 33,9%^{xx} de hacinamiento crítico (más de tres personas por dormitorio). En estas

condiciones el hogar no es un escenario que favorezca ni permita jugar en su interior.

La falta de áreas verdes y los espacios de convivencia comunitaria que faciliten la experiencia del juego, requieren de la implementación de condiciones específicas que no se dan por sí mismas, sino que requieren ser construidas de manera intencionada, a través de planificaciones urbanas que también consideren la participación activa de los mismos niños y niñas. *“...los lugares importantes son donde podemos divertirnos”^{xxi}*

La porfía del Juego

El juego pensando libremente permite la toma de decisiones de: con quién, cómo, qué y si quiero o no jugar. De este modo, las niñas y los niños exploran y aprenden de su propia experiencia. La Caleta realizó una pequeña consulta a niños y niñas entre 4 – 14 años quienes manifestaron:

| ¿A qué juegan? | ¿Con quiénes? |
|--|--|
| Muñecas, pelotas, columpios, cuerda, bici y con la tablet, la play. | Con amigos y amigas, con primos y hermanos, con mis papas. |
| ¿Dónde? | ¿Cuándo? |
| En la calle, en el patio del colegio, en la casa de las amigas, en el parque y la plaza, en La Caleta, la casa de mi vecina. | Los fines de semana, en las tardes y la noche. |

A pesar de los múltiples factores que inciden y dificultan el respeto por el derecho al juego de cada niña y niño dentro de la población, cada uno de ellos posee la capacidad innata de adaptación y recreación de sus juegos, generando nuevas posibilidades para la

entretención y el compartir. **Las niñas y niños aprovechan lo que tienen –aún cuando sea poco- y le sacan el máximo provecho.** Como adultos/as debemos comprender que esta actividad es un derecho, tan importante como el de la salud o la educación, y que como tal no puede ser negociado ni transferido, sino que debe ser respetado como juego en sí mismo, y no solo como juego con un objetivo previo definido. De esta forma, resulta necesario para el libre desarrollo, aprendizaje y crecimiento de las niñas y niños de la población La Legua, que cada uno de los actores involucrados – Estado, autoridades, padres, entre otros- construyan estrategias que faciliten y protejan la libertad y seguridad con que cada niña y niño debe contar para poder jugar día a día. **Porque el derecho a jugar, no es ni se reduce a tener juguetes.** La niñez ha sido, es y será actores relevantes a la hora de entender y construir comunidad, deben ser respetados y comprendidos por todos los actores como agentes de transformación capaces de construir y sustentar el buen vivir al interior de sus comunidades *“Que no haya más balazos para que podamos jugar tranquilos y que no seamos como los malos de La Legua”*^{xxii}

Importante es recordar que Chile no cuenta con una ley marco coherente con la Convención. Mientras no contemos con una institucionalidad y una ley marco que visualice al niño y la niña como sujeto integral de derechos, ni este derecho ni otro serán respetados ni promovidos en su real dimensión.

Referencias

- ⁱ Asociación Internacional del Juego (2013). “Resumen del informe: IPA Consulta Mundial sobre el derecho de niñas y niños a jugar”
- ⁱⁱ Asociación internacional del juego (2013). “Artículo 31 de la CDN”. Revista Rayuela. Número 8.
- ⁱⁱⁱ Ídem.
- ^{iv} Stuart, Lester. Russell, Wendy (2011). “El derecho de los niños y niñas a jugar”. Foundation Bernard van Leer.
- ^v Naciones Unidas (2013). Observación general Nº 17 sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (artículo 31).
- ^{vi} Convención de los derechos de los niños.
- ^{vii} Roger Calois “Los juegos y los hombres. Las máscaras y el vértigo” (1986) Fondo Cultura Económica
- ^{viii} Huizinga, Johan (2012). “Homo Ludens”. Alianza Editorial.
- ^{ix} Mera Miranda, Claudia Rebeca (2013). Beneficios del juego en el desarrollo integral de la niñez. Revista Rayuela. Nº 8.
- ^x IAP (2013). La Caleta.
- ^{xi} ídem
- ^{xii} Sename (2013). “Quinta consulta: Informe nacional mi opinión cuenta”.
- ^{xiii} Municipalidad San Joaquín (2014). Encuesta Victimización, inseguridad y percepción local en Barrios de San Joaquín” Informe de resultados. Unidades vecinales 20,21 y 25. San Joaquín. Fundación Paz Ciudadana.
- ^{xiv} IAP (2013). La Caleta.
- ^{xv} Ciper (2012). “Los planes del gobierno para recuperar las zonas que el Estado ha abandonado”. Reportaje de investigación on line.
- ^{xvi} Meire. J (2007). “Qualitative research on children’s play: a review of recent literatura”. Antwerp: garant.
- ^{xvii} Consulta sobre el juego, realizada a cinco grupos de la población La Legua de 7-13 años, por medio de La Caleta.
- ^{xviii} IAP (2013). La Caleta.
- ^{xix} Encuesta sobre violencias en La Legua (2014), realizada en el marco del proyecto “Sin violencia se vive mejor en La Legua: Hasta el ratón y el gato tienen derecho a un buen trato” por la Corporación La Caleta. En esta oportunidad se encuestó a 130 familias de niños y niñas, que participan en La Caleta y en sus diferentes proyectos.
- ^{xx} Salas en Estudio Iniciativa Legua. Año 2014. Fundación San Carlos de Maipo.
- ^{xxi} IAP (2013). La Caleta.
- ^{xxii} Ídem.
- Borges “La lotería en Babilonia” en Ficciones (1941)
- Milan Kundera “La insoportable levedad del ser”